



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 292 -2013

Lima, 08 de Agosto del 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTOS:

El Memorandum N° 578-2012-MML/PGRLM-GR, de la Gerencia Regional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, en el cual indica entre otros que se autorice se encargue a la MML o SERPAR la ejecución del PIP: 114542 "Defensa Ribereña del Rio Chillón, Sector Isleta Chacaracero Alto, Progresiva 15+370 - 14+870 Margen Izquierda y 14+670 - 14+170 Margen Derecha" por S/. 1'333,619.10. Así mismo, que la MML o SERPAR, ejecute el proyecto vía encargo.

El Informe N° 1782-2013/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación de la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico, correspondiente a la obra por Administración Presupuestaria Indirecta denominada "Defensa Ribereña del Rio Chillón, Sector Isleta Chacaracero Alto, Progresiva 15+370 - 14+870 Margen Izquierda y 14+670 - 14+170 Margen Derecha".

CONSIDERANDO:

Que, SERPAR LIMA es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica, Técnica y Administrativa;

Que, SERPAR LIMA tiene a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento, organización, administración y promoción de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio ambiente de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758;

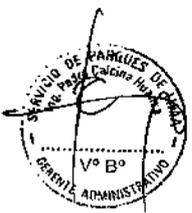
Que, según el Artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017, modificada por la Ley N° 29873, se dispone que para el caso de ejecución de obras la Entidad deba contar previo a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, entre otros con el expediente técnico aprobado.

Que, en atención al Informe N° 720-2013/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML, de fecha 31 de julio del 2013, la División de Proyectos y Supervisión de Obras, atiende el pedido de actualización de los precios del expediente técnico de la obra "Defensa Ribereña del Rio Chillón, Sector Isleta Chacaracero Alto, Progresiva 15+370 - 14+870 Margen Izquierda y 14+670 - 14+170 Margen Derecha", por un importe total de S/. 1'246,510.26 (Un millón doscientos cuarenta y seis mil quinientos diez con 26/100 nuevos soles), solicitado por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares a través Informe N° 1237-2013-SERPAR-LIMA/GA/SGSA/MML; y considera conforme y recomienda se prosiga el tramite respectivo para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe N° 1782- 2013/SERPAR LIMA/GG/GT/MML, de fecha 02 de agosto del 2013, la Gerencia Técnica solicita la aprobación de la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico, correspondiente a la obra por Administración Presupuestaria Indirecta denominada "Defensa Ribereña del Rio Chillón, Sector Isleta Chacaracero Alto, Progresiva 15+370 - 14+870 Margen Izquierda y 14+670 - 14+170 Margen Derecha", por un importe total de S/. 1'246,510.26 (Un millón doscientos cuarenta y seis mil quinientos diez con 26/100 nuevos soles), incluido el impuesto general a las ventas (IGV), con precios referenciales calculados al mes de Julio del presente año.

De conformidad con la normativa citada en contratación pública, la Directiva del SNIP, Directiva N° 003-2011-EF/68.01, y la Ordenanza N° 758;

Que, conforme con lo establecido en el Numeral 5.3.1., Capítulo 5° del Manual de Organización y Funciones de la Entidad. El Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la Institución.



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
 09 AGO 2013

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
 09 AGO 2013

Con las visaciones de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico, correspondiente a la obra por Administración Presupuestaria Indirecta denominada "Defensa Ribereña del Río Chillón, Sector Isleta Chacarcerro Alto, Progresiva 15+370 - 14+870 Margen Izquierda y 14+670 - 14+170 Margen Derecha", por un importe total de S/. 1'246,510.26 (Un millón doscientos cuarenta y seis mil quinientos diez con 26/100 nuevos soles), incluido el impuesto general a las ventas (IGV), con precios referenciales calculados al mes de Julio del presente año.

SEGUNDO: Disponer que la Gerencia Técnica coordine con las demás instancias para convocar el proceso de selección correspondiente y se concrete la ejecución de la obra: "Defensa Ribereña del Río Chillón, Sector Isleta Chacarcerro Alto, Progresiva 15+370 - 14+870 Margen Izquierda y 14+670 - 14+170 Margen Derecha",

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Ing. Alberto Marquina Bolo
 GERENTE TÉCNICO
 GERENCIA TÉCNICA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Ing. Jorge García Chirion
 JEFE
 DE LA DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Ing. Adolfo Flores Huancaya
 DIRECTOR
 Oficina de Asesoría Legal

PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
 GERENTE GENERAL
 SERPAR
 Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 09 AGO 2013
 RECIBIDO

09 AGO 2013

GA
 AL
 CCI
 ARSO
 OASA
 CR

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N°
 A: VSB
 Para: Administración y fines cumplidos con
 T.
 N° de fecha 08 AGO 2013

 DIRECTOR DOCUMENTACIÓN

SERVICIO DE PARQUES
 ORGANISMO DE CONTROL INST. SUP.
 09 AGO 2013
 RECIBIDO

SERPAR
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 09 AGO 2013
 RECIBIDO